

# Ley de Semillas #6289 (1978)

Proyecto de Reforma,  
Expediente #16098

# Reforma profunda...

- Lenguaje ambiguo
  - Sujeta a interpretaciones diversas
- Definiciones laxas
- Deja al reglamento resolver muchos temas técnicos y de política
- Define a la semilla como un insumo y a los agricultores como consumidores
- Amplía poderes de la OFINASE

# Ejemplos de Definiciones

- **Comercialización:** *el ofrecimiento en venta, la posesión para la venta, la venta y cualquier otra operación comercial (cesión, entrega o transferencia) con fines de explotación comercial, de semillas a terceros, a título oneroso o no. Se exceptúan de esta definición: **la entrega de muestras de semillas con fines exclusivos de investigación, la cesión o intercambio entre agricultores de semillas locales, tradicionales o criollas.***

# Ejemplos de Definiciones

- ***Control de calidad:*** proceso al que se somete la semilla para la verificación de estándares o normas de calidad, establecidos reglamentariamente por la Oficina Nacional de Semillas.
- ***Recurso Fitogenético:*** cualquier material genético de origen vegetal de valor real o potencial para la agricultura y la alimentación.

# Ejemplos de Definiciones

- *Usuario de semillas: toda persona física o entidad de hecho o de derecho que en su condición de consumidor y como destinatario final adquiere, disfruta y utiliza semillas como insumos para integrarlos en procesos productivos o en cualquier otro uso previsto como material de propagación.*

# Proyecto NO consultado

- TIRFAA Art 9.2(c)
- No se hizo una amplia consulta, ni se tomaron en cuenta al gran número de actores que tienen que ver con las semillas
- 13 instituciones consultadas
  - Sólo 6 contestaron
    - 2 en contra (UCR y UPA)

# OFINASE

- JD desbalanceada hacia los intereses de la industria
- Tercerización de servicios
  - Análisis de laboratorio
  - Inspecciones de campo
  - ¿Autocertificación?
- Punto focal del TIRFAA

# Certificación vs. Conservación

- Reglamento dictaría objetivos y alcances de la conservación
  - Acciones incompatibles respecto a la certificación
  - Pocas garantías de que se realicen esos derechos de los agricultores
- Semillas criollas se tienen que registrar
  - Comercialización es un término amplio



# Ejemplos de Definiciones

- **Comercialización:** *el ofrecimiento en venta, la posesión para la venta, la venta y cualquier otra operación comercial (cesión, entrega o transferencia) con fines de explotación comercial, de semillas a terceros, a título oneroso o no. Se exceptúan de esta definición: **la entrega de muestras de semillas con fines exclusivos de investigación, la cesión o intercambio entre agricultores de semillas locales, tradicionales o criollas.***

# Agricultores = consumidores

- Semillas como “productores terminados”
- Favorece a las empresas semilleras
- ¿Cómo entonces promover la conservación de variedades criollas?

# Calidad agronómica

- VAU: características agronómicas como sinónimo de calidad?
  - Altura, periodo de crecimiento, etc. vs. Resistencia a enfermedades, valor nutritivo, etc.
- Criterios UPOV toman fuerza
  - Homogeneidad/estabilidad/distiguible
    - Las variedades criollas no rifan

# Registro de variedades criollas

- ¿Qué tipo de protección va a proveer para las variedades y para los derechos de los campesinos?
- ¿Qué garantías hay de que no sea más bien facilitar germoplasma para las mejoras de la industria semillera?
- Reglamento de esta ley implementaría el TIRFAA

# Estado actual de la reforma...

- Aprobado por unanimidad en la Comisión de Asuntos Agropecuarios
- Discusión interna en el PAC
- Así como está es un proyecto nefasto para el sector agrícola campesino